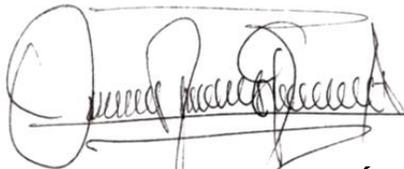


CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, 30 de noviembre de 2022. En cumplimiento de lo estipulado en auto No. 336 adiado 23 de noviembre hogaño y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P, presento la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$883.774
TOTAL	
	\$883.774

SON: OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$883.774).



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación	No. 345
Proceso:	EJECUTIVO MINIMA CUANTÍA
Radicado:	17-653-40-89-001-2022-00097-00
Ejecutante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutados:	JHON JAIRO OSORIO GÓMEZ

De la liquidación de costas elaborada por la secretaría se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 146
Fecha: 1 de diciembre de 2022
El secretario:



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db1e8994bc469eb6e3fd15d45a1f5e269a5ff8d763df6dede1391a0f950bc1a**

Documento generado en 30/11/2022 04:22:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>